



GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESCOLAR I

FUNDAMENTO LEGAL DEL GOBIERNO ESCOLAR



FUNDAMENTO LEGAL DEL GOBIERNO ESCOLAR



¿Puede una escuela formar ciudadanos si no vive cotidianamente la democracia? Esta es una pregunta que invita a mirar más allá de las aulas, hacia los procesos que organizan la vida institucional. En este punto, el Gobierno Escolar se convierte en un componente esencial, no solo para garantizar la participación de la comunidad educativa, sino también para educar en ciudadanía desde la experiencia. Sin

embargo, su existencia y funcionamiento no son producto del azar ni de la buena voluntad: están cimentados en un sólido fundamento legal, que da forma, sentido y obligatoriedad a su implementación.

El marco jurídico del Gobierno Escolar en Colombia se estructura sobre tres grandes pilares normativos:

• La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994)

Esta ley, considerada la columna vertebral del sistema educativo colombiano, establece en sus artículos 142 a 145 la obligación de todas las instituciones educativas de contar con un Gobierno Escolar. Aquí se define claramente su propósito: garantizar la participación activa de todos los estamentos de la comunidad educativa —directivos, docentes, estudiantes y padres de familia— en los procesos de toma de decisiones. Esta participación no es simplemente consultiva, sino que tiene una función real en la orientación, evaluación y construcción del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El Decreto 1860 de 1994

Este decreto reglamenta aspectos operativos de la Ley 115 y dedica un capítulo específico al Gobierno Escolar. En él se detallan las funciones, la conformación y el alcance de los órganos principales: el Consejo Directivo, el Consejo Académico y el Personero Estudiantil. Se precisa, por ejemplo, que el Consejo Directivo es el máximo órgano de gobierno institucional y que el Consejo Académico es la instancia que lidera la orientación pedagógica. También se definen mecanismos para la elección democrática de representantes estudiantiles, lo que convierte estos procesos en verdaderos actos pedagógicos de ciudadanía activa.

• El Decreto 1075 de 2015

Este decreto compila y actualiza la normatividad del sector educativo. En sus apartados sobre gestión institucional, refuerza el papel del Gobierno Escolar como una estrategia de participación obligatoria que debe integrarse de manera armónica con el PEI. Resalta además la importancia de que estos órganos de gobierno sean espacios deliberativos, autónomos y con capacidad para influir efectivamente en la gestión académica, administrativa y comunitaria de la escuela.

Estos marcos legales no deben entenderse como simples documentos normativos. Más allá de su contenido técnico, ofrecen una visión política y pedagógica de la escuela: una institución donde la democracia se aprende viviéndola, donde la participación



no es un discurso sino una práctica cotidiana. Así, el fundamento legal del Gobierno Escolar no solo establece reglas, sino que abre caminos para construir una cultura institucional participativa, transparente y corresponsable.

Desde el ejercicio docente —y, en este caso, desde la formación como licenciado en Educación Infantil— se invita a comprender que conocer estas normas permite asumir un rol más activo en la vida institucional. Implica también formar a los niños y niñas desde los primeros años con una visión de ciudadanía crítica y colaborativa. No se trata simplemente de saber que existe un Consejo Directivo o que hay que elegir un Personero Estudiantil. Se trata de apropiarse del sentido profundo que estos espacios encierran: la posibilidad de transformar la escuela en un escenario donde cada voz cuenta y cada decisión construye comunidad.



Por lo tanto, el desafío está en integrar el fundamento legal del Gobierno Escolar al quehacer cotidiano, no como una exigencia administrativa, sino como una herramienta poderosa para dinamizar la participación, fomentar el sentido de pertenencia y fortalecer los lazos democráticos en la institución. Cuando se comprende su base jurídica, se amplía la mirada: el Gobierno Escolar deja de ser una estructura estática y se convierte en un proyecto vivo, capaz de acompañar los procesos formativos desde una visión ética, participativa y transformadora.

Y entonces, cabe preguntarse: ¿cómo se desea contribuir desde el rol docente a que la escuela sea realmente un espacio democrático? La respuesta no está solo en la teoría, sino en cada decisión cotidiana, en cada asamblea de aula, en cada escucha atenta a la voz de los estudiantes. Porque la democracia también se educa con el ejemplo.

Bibliografía

- - https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=31758
- Ministerio de Educación Nacional. (1994). Decreto 1860 de 1994 por el cual se reglamenta la organización de la prestación del servicio educativo formal en los niveles de preescolar, básica y media.
 - https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=2768
- Ministerio de Educación Nacional. (2015). Decreto 1075 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
 - https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77913